

DE LA DECLARACIÓN PÚBLICA DEL GAFI – 23 DE JUNIO DE 2017

LISTA ROJA:

País por el que GAFI llama a sus miembros y otras jurisdicciones para que apliquen contramedidas a fin de proteger el sistema financiero internacional de los continuos y considerables riesgos del lavado de activos y financiamiento al terrorismo (LA/FT) que emanan de las jurisdicciones.

República Popular Democrática de Corea (RPDC)

El GAFI continua preocupado por la insuficiencia de la RPDC en abordar las deficiencias significativas en su régimen antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT), así como por la grave amenaza planteada por las actividades ilícitas de la RPDC referidas a la proliferación de armas de destrucción masiva (PADM) y su financiamiento (FPADM).

El GAFI reafirma el llamado a sus miembros, realizado desde el 25 de febrero de 2011, e insta a todas las jurisdicciones de asesorar a sus instituciones financieras para prestar especial atención a las transacciones y relaciones comerciales con la RPDC, incluyendo empresas, instituciones financieras y quienes actúan en su nombre. Además de la intensificación del escrutinio, el GAFI insta a sus miembros y a todas las jurisdicciones para aplicar medidas eficaces y sanciones financieras de conformidad con las correspondientes resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para proteger sus sectores financieros de los riesgos de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas derivados de la RPDC. Los países deben tomar las medidas necesarias para cerrar las sucursales existentes, filiales y oficinas de representación de los bancos de la RPDC dentro de sus territorios y suspender las relaciones de corresponsalía con bancos de la RPDC, tal y como es requerido por las resoluciones relevantes del Consejo de Seguridad.

LISTA NEGRA:

País con deficiencias estratégicas en ALA/CFT que no ha hecho progresos suficientes para solucionarlas o se ha comprometido con un plan de acción desarrollado con GAFI para tratar con las deficiencias. El GAFI hace un llamado a sus miembros para que consideren los riesgos originados de las deficiencias asociadas con la jurisdicción, según se describe a continuación.

República Islámica de Irán (Irán)

En junio de 2016, el GAFI acogió con beneplácito el compromiso político de alto nivel de Irán para abordar las deficiencias estratégicas en su régimen de antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT), y su decisión de solicitar asistencia técnica en la aplicación del Plan de Acción. Según lo demostrado por Irán con su compromiso político y las medidas que ha tomado en línea con su Plan de Acción, el GAFI ha decidido continuar la suspensión de las contramedidas financieras;

continuar vigilando los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción y considerar oportunamente los pasos a seguir.

Irán permanecerá en la Declaración Pública del GAFI hasta que haya completado el Plan de Acción comprometido. Hasta que Irán cumpla con las medidas necesarias para abordar las deficiencias identificadas en el Plan de Acción, el GAFI se mantiene preocupado por el riesgo de financiamiento al terrorismo procedente de Irán y la amenaza que esto representa para el sistema financiero internacional. El GAFI, monitoreará de cerca su progreso e insta a sus miembros y exhorta todas las jurisdicciones a continuar asesorando a sus instituciones financieras a aplicar la debida diligencia intensificada a las relaciones y transacciones de negocios con personas naturales y jurídicas de Irán, acorde con la Recomendación 19 del GAFI (Países de mayor riesgo)

El GAFI insta a Irán para atender plenamente sus deficiencias ALA/CFT, en particular los relacionados con el financiamiento al terrorismo.

JURISDICCIONES POR MEJORAR EL CUMPLIMIENTO GLOBAL ALA/CFT: PROCESO EN CURSO (MONITOREO CONTINUO) – 24 de febrero de 2017

LISTA GRIS:

Países que se mantienen en un proceso continuo de monitoreo por el GAFI que sigue revisando el plan de acción comprometido, son identificados con deficiencias estratégicas y han elaborado con el GAFI un plan de acción para superarlas. Estos países, aunque se encuentran en distintas situaciones, han presentado por escrito un compromiso político de alto nivel para solucionar las deficiencias.

Bosnia & Herzegovina (Desde junio de 2015)

Etiopía (Desde febrero de 2017)

Iraq (Desde octubre de 2013)

Siria (Desde febrero de 2010)

Uganda (Desde febrero de 2014)

Vanuatu (Desde febrero de 2016)

Yemen (Desde febrero de 2010)

El GAFI y los grupos regionales estilo GAFI continuarán trabajando con estas jurisdicciones y reportarán sobre el progreso realizado para solucionar las deficiencias identificadas. El GAFI hace un llamamiento a estas jurisdicciones para que completen la implementación de los planes de acción de forma expedita y de acuerdo a los calendarios acordados. De igual forma, monitoreará de cerca la implementación de los planes de acción y alienta a sus miembros a considerarando la información aportada desde sus inclusiones en la lista de monitoreo.

JURISDICCIONES QUE YA NO ESTÁN SUJETAS AL PROCESO CONTINUO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE ALA/CFT DEL GAFI

Afganistán y la República Popular Democrática de Laos.

Estos países seguirán trabajando con su grupo regional estilo GAFI para solucionar los temas pendientes identificados en los informes de evaluación mutua sobre su régimen ALA/CFT.

Resumen de abreviaturas utilizadas

GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional
LA/FT	Lavado de activos y financiamiento al terrorismo
ALA/CFT	Anti lavado de activos y contra el financiamiento al terrorismo
PADM	Proliferación de armas de destrucción masiva
FPADM	Financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva